

10

Análisis de un cuestionario inquisitorial del periodo apostólico de Oaxaca

RODOLFO ROSAS SALINAS

Invitado a ser partícipe de esta obra colectiva sobre el derecho prehispánico, y movido por mis intereses sobre el derecho en sí, y cómo éste se ejerció y conjugó con las sociedades nativas de América, decidí explorar una preocupación que arrastraba desde que analicé el *Proceso de Inquisición contra los caciques de Coatlán* para mi tesis de licenciatura.¹ Tal preocupación, de cuyo análisis surge el presente texto, es sobre la forma de construcción del proceso en cuanto a la retórica utilizada, el cómo se conceptualiza el delito, y cómo el imaginario español pesa por sobre el nativo. Como resulta notorio, este análisis es un eco de aquél de Carlo Ginzburg² sobre los “Benandante” y sobre cómo la Inquisición fue partícipe –si no la responsable– de la transformación ideológica de un culto agrario a uno herético.

Así, en el presente texto se expondrán brevemente los datos claves del proceso, fechas y personajes involucrados, para después entrar de lleno al análisis retórico, enfocado a las preguntas que hacen los inquisidores y la forma en que se construye al “idólatra” como fenómeno social.³ Cabe destacar que, aunque se remitirá a ciertas comparaciones con los procesos de Yanhuitlán⁴ y otras más

¹ Rosas Salinas, Rodolfo, *Quiégoqui: un Estado mene'zaa de la Sierra Sur de Oaxaca. Territorio, política y sociedad en el siglo XVI (Tesis de Licenciatura)*, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 2016.

² Ginzburg, Carlo, *Los benandanti. Brujería y cultos agrarios entre los siglos XVI y XVII*, México, Universidad de Guadalajara, 2005 [1966].

³ Sepúlveda y Herrera, María Teresa, *Procesos por idolatría al cacique, gobernadores y sacerdotes de Yanhuitlán, 1544-1546*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1999.

⁴ Piazza, Rosalba, “Los Procesos de Yanhuitlán: algunas nuevas preguntas”, *Colonial Latin American Review*, vol. XIV, no. 2, diciembre de 2005, pp. 205-229. Piazza, Rosalba, *La conciencia oscura de los naturales. Procesos de idolatría en la diócesis de Oaxaca (Nueva España), siglos XVI-XVIII*, México, El Colegio de México, 2016. Esencialmente, Piazza 2005 es el mismo texto que 2016, salvo mínimas modificaciones en el orden de presentación de los temas. Aquí seguiré principalmente el de 2016 por considerarlo más completo.

del Centro de México, entre ellos el de Martín Ucelotl,⁵ éstos ameritan estudios de por sí, mismos que rebasarían el propósito de este texto. También, debido a la precariedad que presenta el proceso mismo, ya que ni siquiera incluye una resolución indicando el castigo a los caciques, el pobre análisis que resulte será debido en parte a mi inhabilidad en los temas tratados como a la magra forma en que se llevó a cabo el proceso.

Finalmente, también es necesario aclarar que, aunque se hallarán varias similitudes con el estudio de Roulet,⁶ debido principalmente a que trabajamos con el mismo material documental, nuestro propósito aquí es descubrir al sujeto social construido por los inquisidores, y no tanto la “construcción” del cristianismo por parte de los indios de Coatlán, aunque necesariamente en algún punto se llega a confluir.

El proceso

Este breve proceso inquisitorial –de tan sólo 29 folios–, del periodo denominado episcopal o apostólico,⁷ comienza con la acusación formal de Pedro de Olmos, vicario de Tututepec, quien después de una larga disquisición sobre el porqué de los males y su reproducción –incluyendo su responsabilidad–, afirmando que ahí, en Coatlán: “[...] sin ningún temor se ofende a dios nuestro señor, y en ello no se hace resistencia ni castigo ninguno [...] que se hace menosprecio de nuestra santa fe católica y del Rey y de su justicia [...]” y bajo la firme creencia que él debía ser el vehículo de salvación al hacer tal acción, acusa a “tres o cuatro caciques” y a los principales de Coatlán, quienes son ya bautizados y doctrinados “mucho tiempo ha por los frailes y por los clérigos que ahí han estado”, por llamar al diablo, por tener ídolos y por demás actos idolátricos que permiten y promueven en ese su pueblo.

Esta acusación es ratificada por los siguientes testigos, Bartolomé Sánchez, clérigo presbitero de Coatlán; Juan Martínez, clérigo de Santa Catarina (¿de Siena?), de Oaxaca; los indios de Tututepec Agustín de San Francisco y Diego de Albino, éste último testigo ocular de algunas acciones; además de cuatro testificaciones más, reservadas, a quienes se les pide que guarden el secreto, y entre quienes está otro Bartolomé Sánchez, ahora vicario de Sant Alfonso (¿San Ildefonso?),⁸ y otro Pedro de Olmos, vecino de Oaxaca pero originario de Gascuña, España, además del encomendero Gregorio de Monjaraz y Juan Pérez, vicario traductor. Sólo se llevó a cabo un interrogatorio de testigos,

⁵ González Obregón, Luis, *Procesos de indios idólatras y hechiceros. Edición facsimilar*, México, Archivo General de la Nación México, 2002 [1912].

⁶ Roulet, Eric, “Los caciques de Coatlán frente al cristianismo (Nueva España, 1544-1547)”, *Asian Journal of Latin American Studies*, vol. 21, no. 1, 2008, pp. 97-130.

⁷ Greenleaf, Richard, *La inquisición en Nueva España, siglo XVI*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981. Alberro, Solange, *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.

⁸ Roulet [2008: 108] cree que es el mismo que anteriormente había declarado.

buscando pruebas; y otros dos interrogatorios a los acusados, uno en 1546 y otro más en 1547, este último únicamente para ratificar lo dicho.

El proceso fue redactado por al menos tres personas: la primera parte, la denuncia, por el mismo Pedro de Olmos, vicario de Tututepec; después Tello de Sandoval da la comisión de juez, para reunir información, a Pedro Gómez de Maraver, quien a su vez nombra a Pedro Hernández, clérigo de Nexapa, como notario; el resto del proceso, tanto publicaciones como interrogatorios finales llevados a cabo ya en el Santo Oficio en México por Alonso de Aldama, los firma Martín de Campos, como notario, y Miguel López, como secretario del Santo Oficio.

El escenario donde se desenvuelve el proceso es en las estribaciones inhóspitas de la Sierra Sur de Oaxaca, en la población de San Pablo Coatlán, del distrito de Miahuatlán. La acusación la realiza el vicario de Tututepec, pueblo mixteco de la Costa. Durante el proceso se hace referencia a varios pueblos de la Mixteca que los caciques de Coatlán mandan a llamar, entre ellos Yanhuitlán, sitio de donde proceden los otros caciques por ese entonces acusados de similares actos. Todo ello en Oaxaca, en cuya capital se ubicó el obispado de Antequera (figura 1). Lo último que sabemos del proceso es que los interrogatorios llevados a cabo por Alonso de Aldama se realizaron ya en la capital de la Nueva España. La acusación de Olmos contra los caciques de Coatlán no estaría más en sintonía con aquellas primeras acusaciones de la Inquisición contra indios en lo que se le ha llamado “Inquisición episcopal”.⁹ Empero, nos ha llamado poderosamente

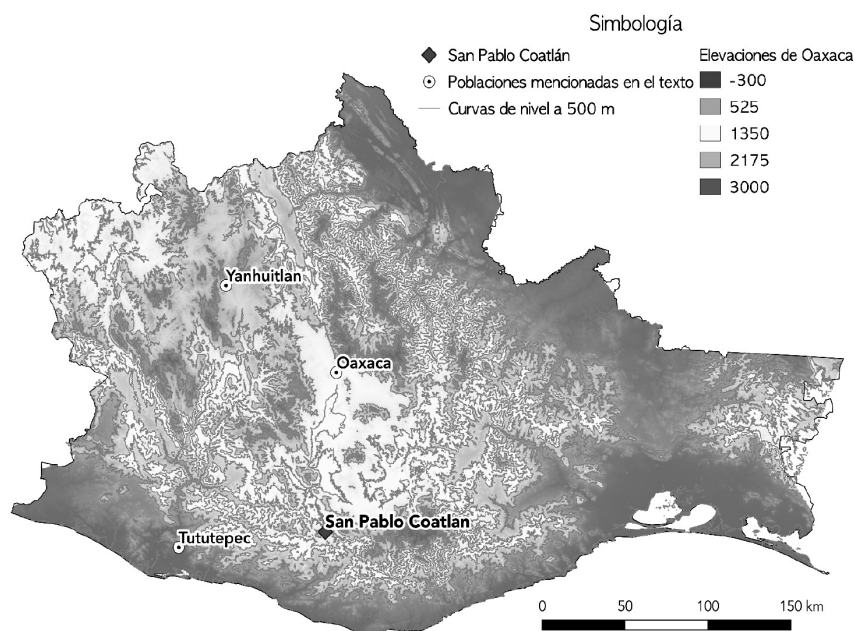


Figura 1. Ubicación de San Pablo Coatlán y otros pueblos mencionados en el texto.

Elaborado por Rosas Salinas, 2020.

⁹ Greenleaf, *op. cit.*, 1981.

la atención que en cierto momento Bartolomé Sánchez, el vicario de Coatlán, declara que “[...] un día de fiesta este testigo entró en casa del dicho don Fernando porque era avisado que se hacía cierto sacrificio, y halló al dicho don Fernando con todos muchos principales del dicho pueblo *enbruxados*, con sus arcos y flechas, los cuales estaban borrachos [...]”. El término “enbruxados” es la única mención que se hace en todo el expediente de posibles prácticas heréticas, no sólo idolátricas.¹⁰ Sin embargo, esta mención y otras reflejan parte de cómo los inquisidores tendrían un prejuicio hacia los indios, y cómo existió, previamente, la imagen fija del sujeto social. Tal imagen está constituida por el canon del enemigo de dios: el demonio; aquí no se acusa de un cierto paganismo —el cual, de por sí, aparentemente no fue tan perseguido como otros delitos, por ejemplo, la brujería—,¹¹ sino de prácticas idolátricas realizadas por sujetos cristianos, bautizados, apóstatas de la fe católica y enemigos de la “vara de justicia del Rey”. Esta última línea es la que nos conduce directamente al meollo del proceso, pues el Rey es precisamente quien vela por los intereses de la fe, entre ellos la latría de San Agustín, y por tanto su contraparte, la idolatría, siendo ésta consciente caía en herejía, o bien de forma “natural”, recaía la culpa en un tercero: el diablo.¹² En este caso, como en aquél de Yanhuatlán, destaca lo que Piazza¹³ identifica como un tipo de expresión de “sincretismo”, desviado, y “malamente” ejercido. En el caso de Coatlán, se menciona el uso de los ornamentos de la liturgia que Alonso de Paz había dejado en el pueblo por parte de don Hernando, quien echaba pulque al cáliz consagrado para beber, por lo que el obispo mandó que se los quitaran.

En cuanto a la forma, el proceso contra los caciques de Coatlán es sustancialmente más “descuidado”, “escueto” y “precario” que el realizado contra el cacique y gobernador de Yanhuatlán, ello a pesar de que intervienen casi todos los mismos actores del lado acusatorio.¹⁴ En el caso del *Proceso contra el cacique y gobernadores de Yanhuatlán*, existe una estructura compleja que involucra más de tres intervenciones en diferentes averiguaciones, con también varios testimonios tanto de la parte acusatoria como la defensa, lo que generó al menos cinco expedientes. Además, aquí se ofrece la posibilidad al acusado de dar respuesta a la publicación de testimonios, en tanto que en el de Coatlán no se presenta tal recurso. También, mientras que se lee una estructura clara en los cuestionarios del proceso de Yanhuatlán, en el de Coatlán es evidente que no es

¹⁰Sobre los tipos de brujos, según el Vocabulario de Córdova de 1578, véase Augsburger [2003].

¹¹Ginzburg, *op. cit.*, 2005.

¹²Tavárez Bermúdez, David, *Las guerras invisibles. Devociones indígenas, disciplina y disidencia en el México colonial*, México, Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca-El Colegio de Michoacán-Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2012.

¹³Piazza, *op. cit.*, p. 77.

¹⁴Piazza [2016: 52, 69] dice, sobre las amonestaciones hechas en el proceso de Yanhuatlán, que éstas son “siempre siguiendo los pasos del procedimiento”, aunque en el proceso de Coatlán no sucede así.

así; de hecho, durante el interrogatorio de éste es continua la intervención del fiscal preguntando “cómo lo sabe”, no siempre como parte de la amonestación, o no esperando a ésta; para el caso, mientras que Pedro de Olmos se apoya en lo que le decían los caciques de la comarca, Agustín de San Francisco, indio de la iglesia de Tututepec, se apoya en lo que le dijeron los mercaderes que van a su pueblo –un platero y un “papa” del pueblo–, y Diego de Albino, principal de Tututepec, fue en ocasiones testigo presencial. Finalmente, el proceso de Yanhuitlán llegó a la Real Audiencia, como atribución de facultades para sentenciar y ejecutar dichas sentencias –similar al caso de Martín Ucelotl –,¹⁵ en tanto que el proceso en contra de los de Coatlán no.¹⁶

El sujeto social en el proceso

Antes que nada, hay que entender que por más que se asome un cierto “halo de tradición indígena”, lo registrado en la documentación inquisitorial es el constructo del sujeto de los religiosos. ¿Cómo fue ese constructo? El más visible es el ofrecido en la denuncia de Pedro de Olmos: “Como todos los fieles cristianos seamos obligados a cumplir el voto y promesa que en el santo bautizo prometimos, que es morir por la hora de nuestro señor dios y redentor Jesucristo, y por la santa fe católica y defensa de ella [...]”. Consciente de su papel como religioso, indica que “no decirlo a quien tiene el poder y lo puede remediar” – que para el caso, es la invocación al inquisidor–, ha sido la causa de que no haya castigo. Esta opinión resuena más tarde en el fiscal Cristóbal de Lugo cuando increpó a Bartolomé Sánchez, párroco de Coatlán, después que éste describe que vio en una cueva que está en el camino de Tututepec, “muchas cabezas de hombres muertos, y un ídolo de piedra el cual tenía un corazón reciente de persona puesto en la boca, y otros muchos sacrificios y abominaciones”, pero se apresura a decir “todo lo cual destruyó”; el fiscal, al parecer no servido con esa última frase, le recrimina “fuele preguntado a este dicho testigo que por qué no ha ido a las cuevas a destruir los dichos ídolos”, en tanto que Sánchez responde –no lo sabemos, pero quizá indignado– “que porque no le maten o levanten algún testimonio, especialmente [por] que el dicho don Hernando se ha atrevido a poner las manos en los clérigos y han salido huyendo del dicho pueblo”. Quizá entre esos huidizos está Juan Martínez, al momento del interrogatorio clérigo presbítero de la iglesia de Santa Catarina de Oaxaca, quien conocía a los acusados de diez años atrás cuando estuvo de vicario, pero cuyo interrogatorio breve y, en cierta manera, escueto, podría reflejar tal condición de “huidizo”, mismo que contrasta con el portentoso “deber” de Pedro de Olmos, quien moriría por la fe.¹⁷

¹⁵ En el proceso de Yanhuitán se da paso a tres amonestaciones después del interrogatorio [en Sepúlveda 1999: *passim*; Piazza 2016: 43-109].

¹⁶ Sepúlveda, *op. cit.*, pp. 52-36; Piazza, *op. cit.*, pp. 43-109.

¹⁷ Roulet, *op. cit.*, p. 108.

Por otro lado, tenemos la figura del bachiller Gómez de Maraver, dean de la iglesia de Oaxaca, quien como en el proceso de Yanhuatlán –según el análisis de Piazza–,¹⁸ actúa con demasiada cautela, y aunque en este caso sí incluye en el interrogatorio una explícita información sobre la idolatría (*vid.* II en el apéndice [f. 9r-9v]), da libre voz a los interrogados, y totalmente diferente a lo acaecido en Yanhuatlán, no tiene protagonismo ni –al aparecer– el mismo interés que en aquél, puesto que en este caso tiene que seguir una averiguación que él no inicia, sino que “le llega”, que delega en Pedro Hernández, clérigo de Nexapa [f. 9r-19v], en tanto que en el de Yanhuatlán es él mismo quien inicia la denuncia para la información (lo que resulta, contrario a lo de Coatlán, en más de un expediente en el que está involucrado).¹⁹

La acusación de Olmos revela también otras preocupaciones que atañen al ámbito político. Principalmente el “[...] menosprecio de nuestra santa fe católica y del Rey y de su justicia [...]”, lo cual se reafirma en la acusación pues supuestamente don Hernado habría dicho “que si los cristianos tienen su dios, que ellos tienen los suyos, y que si tienen leyes y ordenazas, que ellos tienen las suyas”. Este y otros ámbitos que se han catalogado de nativismo,²⁰ no se halla en el proceso de Yanhuatlán, por más que en éste se indique que es el pueblo “más poderoso de esta comarca [Mixteca].”²¹ Sepúlveda²² analiza el contexto político en que se genera el proceso de Yanhuatlán, y concluye que la motivación principal, además del celo religioso, es la disputa entre el gobernador y el encomendero. Por su parte, Piazza²³ concluye –con imaginación, según Tavárez–²⁴ que el conflicto de Yanhuatlán se soluciona mediante una “negociación política” entre autoridades indígenas y religiosos, por medio de la reincorporación del gobernante a su pueblo –por ser la mejor opción entre los “principales”, insinúa ella–,²⁵ y ya que no era deseable dejar sin cabeza a este centro político entonces “decapitado”, se optó por “reintegrarlo a su pueblo [como] pieza clave de la conquista cristiana del pueblo”, pues éste les serviría para ello.²⁶

Como sea, en ambos casos no es descabellado pensar que el celo religioso se entremezcló con la función política de los frailes en beneficio de devolver el poder a la Corona, ello en detrimento de los primeros conquistadores, entonces

¹⁸ Piazza, *op. cit.*, 2016, pp. 98-99; Sepúlveda, *op. cit.*, pp. 89-92.

¹⁹ *Íbidem*, 1999.

²⁰ Roulet, *op. cit.*, 2008.

²¹ *Íbidem*, 1999.

²² *Íbidem*, pp. 89-92.

²³ Piazza, *op. cit.*, p. 218.

²⁴ Tavárez Bermúdez, David, “Sobre Las guerras invisibles: respuesta a R. Piazza”, *Historia Mexicana*, vol. 62, no. 3, (247), enero-marzo de 2013, p. 1267-1284.

²⁵ *Íbidem*, 2005.

²⁶ *Íbidem*, pp. 2017-220; *Íbidem*, 2016, pp. 102-107.

encomenderos –opinión que defiende Buelna–,²⁷ aunque, de ser el caso, al encomendero de Coatlán Gregorio de Monjaraz no se le insinuó algún destino nefasto, por el contrario se le dejó abierta su deposición “para que recurra a su memoria y diga más de lo que así se le acordare”, y de hecho, si nos basamos única y fielmente en el texto del proceso, ni siquiera se le amonestó o se le “estresó” en el interrogatorio, diferente trato y situación que vivió su hijo Mateo de Monjaraz en 1561 –aún bajo la inquisición apostólica– por haber dicho que no era pecado “hecharse carnalmente con una india.”²⁸

Llamativo también es, en la declaración de Diago de Albino en el proceso de Coatlán, que don Alonso, de Mixtepec, le dijo que los “padres y los cristianos piden los diablos porque no son dios, no por hurtar el oro que tienen y por robar los macehuales [...]”; esta preocupación por el robo del oro –posiblemente de los ídolos–, es un eco de la preocupación que al parecer presentaban los caciques de Yanhuitlán, en voz de Juan de Naveda “[...] porque si les predicán y dicen de sus ídolos, dicen que les piden oro y van a buscar oro [...]”.²⁹ En el caso de Coatlán, además se señala que cuando murió el hijo de Alonso Ucelo, sin bautizar, no lo llevó a los padres pues éstos “quitaban los corazones cuando bautizaban”.³⁰ El hurto en sendos casos se atribuye a una condición de los castellanos. Sin embargo, más allá del interés que provoca este decir en torno a lo que pensaban los indios de “sus otros”, los allegados de altamar, es aún más explícito la forma en que se contruyó el proceso, ello en oposición al de Yanhuitlán. En efecto, en aquél de la Mixteca se ofrece una buena cantidad de nombres de deidades, de la principal, Dzahui, y de otras varias, de las celebraciones, cuándo y dónde se hacían; se dan los nombres calendáricos de los personajes, se habla de los “sacerdotes” y “hechiceros”, cuando generalmente en el de Coatlán se habla de “papas”.³¹ Evidentemente, en ningún caso se pretendía hacer registro de los “dioses”, menos aún su reproducción.

²⁷ Buelna Serrano, María Elvira, “Indígenas en la Inquisición episcopal de fray Juan de Zumárraga (1536-1543)”, *Inquisición novohispana*, vol. II. México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Antropológicas-Universidad Autónoma Metropolitana, 2000, pp. 197-217.

²⁸ Existe una “confusión histórica” sobre Mateo de Monjaraz y su descendencia, al respecto véase Rosas [2016: 183-185].

²⁹ Sepúlveda, *op. cit.*, p. 123.

³⁰ Compárese nuestra lectura y análisis de esta frase con la de Roulet [2008: 109], la cual creemos sobre interpretada.

³¹ Sobre los conceptos en zapoteco de “papas” y otros relativos a los cultos antiguos, véase el trabajo de Smith [2002] y Augsburguer [2003]. Piazza [2016: 46 nota 60] hace derivar este término –siguiendo a otro autor– de papatli, “cabellos enhetrados y largos de los ministros de los ídolos” [Molina 1571-II: 79v]; en tanto que Tavárez [2012: 252] lo hace de *papauhqui*, aunque no da su traducción, y en Molina [1571-II: 80r] sólo he hallado como posible homógrafa “papaua” y “papauaque”, “gredejudo” y “gredejudos” [personas con el cabello largo]. Sin embargo, el que en el Vocabulario de Córdoba existan las voces “Sacerdote sumo o Papa” y “Papa o sacerdote del demonio q[ue] solo entraua en su sancta sanctorum do estauan los ydolos a offerer sacrificio”, y que ambos casos sea la misma entrada en zapoteco, *vuijatátotào* [en Smith 2002: 138], nos hace pensar que se tenía la idea del reflejo de la estructura de la iglesia católica, pero hecha por el “demonio”, y que por ello hay, del demonio, ‘papas’ y ‘sacerdotes’.

El diablo en el proceso

El diablo es una figura retórica de suma importancia en el catolicismo. Naturalmente, cuando se refiere al diablo en las acusaciones del Tribunal del Santo Oficio después de 1571, entre castellanos y otros grupos no indios, sí posee toda la carga negativa como oposición a las obras de dios, y recurrentemente se menciona como parte de las prácticas de magia³² y hechicería.³³

En el caso de los procesos de Yanhuitlán y de Coatlán parecería que no sucede así. Seguramente, al ser considerados los indios como neófitos en la doctrina, el diablo se reviste como “engañador”,³⁴ así lo hacen saber los acusados de Coatlán: cuando a don Hernando le fue preguntado si ha hecho más cosas contra la fe católica, dijo “que no más de que el diablo lo traía engañado y que ha vivido en su ley sacrificando al demonio y adorándolo, y que ahora ve que lo ha tenido engañado y conoce el yerro en que ha estado y vivido [...]”; don Juan repite similar fórmula: “conoce haber errado porque el demonio le ha engañado”. Por demás está decir que todo objeto asociado a los cultos antiguos era del diablo, incluso aquél que mencionan como agrario: “todas las fiestas del demonio y la cosecha y siembra del maíz y en sus enfermedades sacrificaban a una persona [...]”.

Algo similar sucede en el proceso de Yanhuitlán, salvo por una afirmación mayor que, sorprendentemente, emite el vicario de Apoala, Juan de Angulo: “que hay en una estancia del dicho Yanhuitlán un indio viejo que dicen que es papa general y adivino y que es el mismo diablo, y que les dicen lo que han de hacer para servir al diablo y lo que ha de suceder y como han de servir al diablo y sacrificarlo, y que es cirujano y médico y que le dan presentes por ello [...]”.³⁵

El diablo, entonces, se materializa en los cultos reproducidos en una sociedad, en teoría, ya cristianizada. Sin embargo, la pregunta muchas veces formulada surge, ¿lo que adoraban los indios era el “diablo” del canon católico? Con algo

³² Alberro, 2000.

³³ Sobre el diablo y cómo se configuró su imagen durante el siglo XVI en Europa, véase Link [2002]; sobre su incorporación al imaginario en la Nueva España véase Báez-Jorge [2003].

³⁴ Traslosheros, Jorge E, “Introducción. Los indios, el Derecho Canónico y la justicia eclesiástica: las razones y el drama de una historia”, *Los indios, el Derecho Canónico y la justicia eclesiástica en la América Hispana virreinal*, Madrid y Frankfurt am Main, Iberoamericana-Vervuert, 2010, p. 11-25. Es interesante como durante el siglo XVI el “diablo” era un hecho y causa de muchos delitos contra la fe, y posteriormente, con un cierto tipo de “ilustración” en las instituciones civiles, se desvaneció la figura del “demonio” como causante y se atribuyó esto más a una ignorancia que debía ser combatida por medio de la educación [Tanck 2010: 153-158 y ss.; cf. Tavárez 2012: 421-485]. En algunos procesos de tierras, como en un caso de la Mixteca Baja, entre Suchitepec y Miltepec, de 1586, al haber contradicción en la declaración, el testigo dice haber sido “engañado por el diablo” [AGN, Tierras, vol. 52, exp. 1, fol. 270v *apud* Rodríguez, en prensa]. Piazza [2016: 23] opina lo contrario, y atribuye el cambio de sentido del término “idolatría” a una eventual pérdida de su contenido inicial y a una “pereza ligüística” para cambiarlo.

³⁵ Curiosamente, en el proceso contra Martín Ucelo, al parecer también se hace mención de un hombre como “diablo, el mayor que ellos tenían” [en González 2002: 24-25].

de certeza podemos decir que no, que más bien el culto de los indios se aparejó al canon católico y que una vez que confluyeron se incorporó al cuerpo ideológico, bajo la forma de la idolatría herética, y entonces el problema se volvió sólo uno: “creer en el demonio es propio del tiempo, pactar con él es necesariamente un crimen [...]”³⁶.

Y eso es quizá lo destacable del proceso, la forma en que se siguió la idolatría como el elemento que le dió sustancia. Por más que el clérigo Bartolomé Sánchez halla hecho un viso de brujería, y por más que en el interrogatorio se pregunte sobre si son —además de apóstatas— “fator[es] y encubridor[es] de muy grandes delitos contra la fe de nuestro señor”, la guía general es su idolatría después de ser bautizados. Curiosamente, sólo a Alonso y Juan —y no a Hernando— se les acusa ampliamente de ser:

hereje apostata de nuestra santa fe católica, fator y encubridor, defensor y participante de herejes y de sus herejías, impedidor del Santo Oficio de la Inquisición, perjuro excomulgado por quinientos años, que habiendo recibido el de su voluntad el santo sacramento del bautismo primeramente y estando [teniendo] en nombre de cristiano y por tal ser nombrando, y gozando de los premios libertades y excenciones que los católicos cristianos gozan, pueden y devan gozar, en ofensa de dios nuestro señor y de su santa iglesia nuestra madre, y en grande escándalo y menosprecio del pueblo católico y religión cristiana, especialmente de la dicha provincia de Coatlán, nuevamente convertido a nuestra santa fe católica, pospuesto el temor de dios y la salvación de su ánima, herético y apostado de y contra nuestra santa fe católica y ley de gracia y evangélica, teniendo, creyendo, siguiendo y guardando los ritos, preceptos y ceremonias gentílicas que en tiempo de su gentilidad tenía y observaba en especial en las cosas y casos siguientes: [sigue la denuncia].

Es mayormente de destacar, como lo hace notar Piazza,³⁷ que en los más de doscientos cincuenta folios de los expedientes de los procesos de Coatlán y Yanhuitlán la acusación formal de idolatría sólo aparece en los títulos de los expedientes, nunca en el texto. Quizá ello explique la cautela de Gómez de Maraver antes descrita. Y aunque la formulación de la idolatría está implícita (*vid.* II en el apéndice), el argumento de San Agustín respecto de la idolatría “natural” se pierde en *pro* de la herejía y más aún de la apostasía, de construirse los sujetos como “engañados” por el diablo y no sólo ignorantes pues, después de todo, habían sido ya bautizados.

³⁶ Trasloheros, *op. cit.*, p. 17.

³⁷ Piazza, *op. cit.*, p. 224.

Comentarios finales

Después de esta breve revisión del discurso expuesto en el *Proceso de inquisición contra los caciques de Coatlán*, podemos ver un poco de la conformación del sujeto social que los inquisidores apostólicos tenían. Éste, a diferencia de otros procesos (principalmente el de Yanhuitlán), no atrajo toda la atención de Gómez de Maraver —y aparentemente tampoco la de Tello de Sandoval—, por lo que el proceso en sí se resolvió de forma expedita —aunque no pronta—, y aunque no contamos con la resolución final del mismo, es posible que, como en el caso de Yanhuitlán, se haya dejado en libertad a los caciques pues unos pocos años después intuimos que formaron parte de los connatos de rebelión y búsqueda de autonomía junto a Pitio.³⁸

Como desde el inicio se señaló, el sujeto a disputa era el cristiano, representado por los religiosos y principalmente por Pedro de Olmos, quien daría su vida por la evangelización; pero otro tipo de cristianos fueron Gómez de Maraver y Bartolomé Sánchez, quienes cautelosos y posiblemente temerosos no se involucraron al punto que pudiese tornarse perjudicial, el primero al cuestionar la evangelización si abusaba de una idea de idolatría que correspondería a una mala doctrina, y el segundo exponiendo los peligros y las prioridades que se tenían ante las costumbres “idolátricas” de los indios. Y logramos con ello ver la contraparte del sujeto cristiano: el diablo; este actor y agente que expone su rostro por medio de las acciones de los caciques.

Con todo ello espero haber expuesto una lentilla microhistórica de lo acaecido entre diciembre de 1544 y marzo de 1547. Una visión muy limitada, por supuesto, pero que en contraste con otras contemporáneas como lo sucedido en Yanhuitlán, exhibe particularidades nada despreciables, y sí muy significativas, de la idea del sujeto histórico y, con ello, del jurídico históricamente contituido.

Apéndice: cuestionarios realizados

A continuación, se presentan los principales cuestionarios extraídos del proceso. Cabe aclarar que el b) no está expuesto en el proceso mismo, por lo que se reconstruyó a partir del interrogatorio hecho a los acusados, en tanto que del a) sí se tiene presentado el formulario.

a) *Interrogatorio de Gómez de Maraver*

[I] Ytem Primeramente si conocen a don Juan, cacique de Coatlán, y a los demás principales de su subjeto.

[II] Ytem si saben que siendo los susodichos cristianos bautizados y enseñados en las cosas de nuestra santa fe católica de mucho tiempo a esta

³⁸ Roulet, *op. cit.*, 2008, p. 117.

- parte, siempre han idolatrado públicamente teniendo sus ídolos y casa y papas como antes que fuesen bautizados.
- 3 Ytem si saben que los susodichos públicamente hacen sacrificios y guardan las fiestas del demonio y en las cuales han muerto muchas personas, hombres y mujeres, aves y animales con los ritos y ceremonias que antes solían [hacer].
- 4 Ytem si saben que el dicho cacique y los demás principales han hecho muy grandes juntas y llamamientos de muchos pueblos de la Mixteca para hacer sus fiestas del demonio, en las cuales han muerto muchas personas y en ellas ha predicado y dicho que todos guarden sus ritos y ceremonias y hagan sacrificios al demonio como antes solían [hacer] y que no crean las cosas de nuestra santa fe católica.
- [V] Ytem si saben que el dicho cacique en las dichas juntas da a entender a los naturales de las provincias que por qué él no es cristiano, ni los del dicho su pueblo, por eso son valientes [¿honrosos?] para matar los cristianos como los han muerto muchas veces.
- 6a Ytem si saben que el dicho cacique es muy escandaloso y mal cristiano, comedor de carne humana y cometedor de muchos pecados exorbitantes y contra natura, y que come carne los viernes de vigilia y cuatro temporas.
- 7 Ytem si saben que cuando el dicho cacique hizo horadar las orejas al dicho su hijo hizo matar ciertas personas y en la muerte de una dicha su hija hizo matar ciertas personas, hombres y mujeres, y a la dicha difunta siendo cristiana bautizada hizo enterrar en una cueva con su rito y ceremonias.
- 8 Ytem si saben que el dicho cacique no tiene iglesia nueva ni quiere aceptar ni recibir clérigos ni frailes en el dicho su pueblo más antes le hace malos tratamientos y manda a los naturales del dicho su pueblo que no sean cristianos, en todo da mal ejemplo y doctrina a los pueblos de su cargo y es apóstata, erigiarca [*sic pro* herisiarca] factor y encubridor de muy grandes delitos contra la fe de dios nuestro señor.
- [IX] Ytem si saben que todo lo susodicho es verdad y público y notorio y muy grande escandalo entre españoles y naturales.³⁹

b) Preguntas a los acusados (se toma como modelo las que se hicieron a don Hernando)

[I] Preguntado cómo se llama.

[II] Preguntado si es bautizado y quien lo bautizó y cuánto tiempo ha.

³⁹ Archivo General de la Nación, “Proceso de Inquisición contra los caciques de Coatlán”, *Inquisición*, vol. 37. exp. 9, años de 1544 a 1547.

- [III] Preguntado si sabe por qué está preso / si sabe por qué lo trajeron a esta ciudad.
- [IV] Preguntado si sabe de alguna persona que haya hecho o dicho algo contra nuestra santa fe católica.
- [Va] Preguntado quién mató el dicho indio e india que sacrificaron.
- [VI] Preguntado si se halló presente cuando los mataron y sacrificaron, y cuántas personas estaban allí.
- [VII] Preguntado cómo se llamaban los que mandó matar.
- [VIII] Preguntado que de dónde eran y cómo los hubo.
- [IX] Preguntado si sabe otra cosa de sacrificios y muertes, que lo diga y declare.
- [X] Fuele dicho y declarado por los dichos intérpretes que en este Santo Oficio hay información que tiene casa de ídolos y papas que los guardan, que diga y declare cuántas son y qué papas los guardan.
- [XI] Fuele dicho y declarado que hay información en este Santo Oficio que en su pueblo de Coatlán, en el tianguiz de él, se halló una cruz quemada, que diga y declare cómo se quemó.
- [XII] Fuele dicho y amonestado que en este dicho Santo Oficio hay información que quince meses a esta parte ha sacrificado indios en el dicho su pueblo, que diga la verdad de lo que pasa, que si la dijere se habrá con él benignamente, y que si no, que se habrá por todo rigor derecho.
- [XIII] Preguntado si sabe más acerca de sacrificios y otras cosas que haya hecho contra nuestra santa fe católica.
- [XIV] Preguntado si sabe de la doctrina cristiana.
- [XV] Fuele dicho y declarado por los dichos intérpretes que en este dicho Santo Oficio hay información que predicando un padre los evangelios y declarándoselos, y la doctrina, le respondió y dijo que era todo aquello burla y que no era nada lo de los cristianos, que diga y declare la verdad de lo que pasa acerca de esto, que si la dijere se habrá con él benignamente, donde no, que se procederá contra él con todo rigor de derecho y así le fue amonestado.

Preguntas diferentes a don Juan

- [Vb] Preguntado que qué es lo que pasó cuando un padre fue al dicho pueblo de Coatlán a pedirles los ídolos que tenían.
- [VIb] Preguntado que dónde se hubieron los dichos indio e india.
- [VIIb] Preguntado cuánto tiempo ha que pasó lo susodicho.
- [VIIIb] Preguntado si era entonces bautizado.
- [IX] Preguntado si sabe de alguno que tenga casa de ídolos.

- [X] Preguntado que por qué no dijo de la muerte y sacrificio de los dichos indio e india cuando arriba se lo preguntaron.
- [XI] Fuele dicho, aclarado y amonestado que en este Santo Oficio hay información que él y sus hermanos de poco tiempo a acá han hecho muchos sacrificios, que diga y declare la verdad, porque haciéndolo así se habrá con él benignamente, donde no que se procederá contra él por todo rigor de derecho.
- [XII] Preguntado si sabe de la doctrina cristiana.

Preguntas diferentes a don Alonso

- [Vc] Preguntado quien los mató.
- [VIc] Preguntado que de dónde hubieron [*sic*] y trajeron los dichos indio e india que sacrificaron.
- [VIIc] Preguntado quién los pagó.
- [VIIIc] Preguntado quién se halló presente cuando los sacrificaron.
- [IX] Preguntado si lo hicieron secretamente.
- [X] Preguntado si era ya bautizado cuando hicieron matar y sacrificar los dichos indio e india.
- [XI] Preguntado si sabe de otros sacrificios que se hayan hecho.
- [XII] Fuele dicho y declarado por los dichos intérpretes que en este dicho Santo Oficio hay de puesto [depuesto] que después de cristiano ha hecho y mandado a sacrificar indios, que diga la verdad porque se habrá con él benignamente, donde no, que se seguirá con él por el rigor del derecho.
- [XIII] Fuele dicho y declarado por los dichos intérpretes que en este Santo Oficio hay información que en su pueblo, en el tianguiz, se halló una cruz quemada, que diga y declare quién la quemó.
- [XIV] Preguntado si sabe la doctrina cristiana.
- [*vid.* f.23r, fol. 22, f.149 - f.27r, fol. 26, f. 153]

Bibliografía

- Alberro, Solange, *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.
- Archivo General de la Nación, “Proceso de Inquisición contra los caciques de Coatlán”, *Inquisición*, vol. 37, exp. 9, años de 1544 a 1547.
- Augsburger, Deborah, “Traduciendo la brujería: ‘brujos, hechiceros y hechicería’ en el vocabulario de Córdoba”, *Escritura zapoteca. 2500 años de historia*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social-Miguel Ángel Porrúa-Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2003.

- Báez-Jorge, Félix, *Los disfraces del diablo. Ensayo sobre la reinterpretación de la noción cristiana del Mal en Mesoamérica*, Xalapa, Universidad Veracruzana, 2003.
- Barabas, Alicia M, *Utopías indias. Movimientos sociorreligiosos en México*, México, Grijalbo, 1987.
- Buelna Serrano, María Elvira, “Indígenas en la Inquisición episcopal de fray Juan de Zumárraga (1536-1543)”, *Inquisición novohispana*, vol. II. México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Antropológicas-Universidad Autónoma Metropolitana, 2000.
- Ginzburg, Carlo, *Los benandanti. Brujería y cultos agrarios entre los siglos XVI y XVII*, México, Universidad de Guadalajara, 2005 [1966].
- González Obregón, Luis, *Procesos de indios idólatras y hechiceros. Edición facsimilar*, México, Archivo General de la Nación México, 2002 [1912].
- González Pérez, Damián, s/f, “Gente belicosa. Formas de resistencia indígena en el sur de Oaxaca en los primeros años de la conquista: Coatlán, 1524-1547”, *Manuscrito inédito*, México, [2011], https://www.academia.edu/3838275/Gente_belicosa_Formas_de_resistencia_ind%C3%ADgena_en_el_sur_de_Oaxaca_en_los_primeros_a%C3%B1os_de_conquista_Coatl%C3%A1n_1524-1547, consultado el 10 de marzo de 2016.
- Greenleaf, Richard, *La inquisición en Nueva España, siglo XVI*, México, Fondo de Cultura Económica, 1981.
- Link, Luther, *El diablo, una máscara sin rostro*, Madrid, Síntesis, 2002.
- Molina, Alonso de, *Vocabulario en lengua castellana y mexicana y mexicana y castellana*, México, Editorial Porrúa, 1571 [1992].
- Piazza, Rosalba, “Los Procesos de Yanhuítlán: algunas nuevas preguntas”, *Colonial Latin American Review*, vol. XIV, no. 2, diciembre de 2005.
- Piazza, Rosalba, *La conciencia oscura de los naturales, Procesos de idolatría en la diócesis de Oaxaca (Nueva España), siglos XVI-XVIII*, México, El Colegio de México, 2016.
- Rodríguez Cano, Laura, “Estudio de los códigos-mapas transcritos relacionados con la cabecera de San Juan Bautista Suchitepec, en la Mixteca Baja”, *Señoríos mixtecos: su dimensión histórica, geográfica y territorial*, México, El Colegio Mexiquense, 2016.
- Rosas Salinas, Rodolfo, *Quiégoqui: un Estado mene’zaa de la Sierra Sur de Oaxaca. Territorio, política y sociedad en el siglo XVI (Tesis de Licenciatura)*, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 2016.
- Roulet, Eric, “Los caciques de Coatlán frente al cristianismo (Nueva España, 1544-1547)”, *Asian Journal of Latin American Studies*, vol. 21, no. 1, 2008.
- Sepúlveda y Herrera, María Teresa, *Procesos por idolatría al cacique, gobernadores y sacerdotes de Yanhuítlán, 1544-1546*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1999.
- Smith Stark, Thomas, “Dioses, sacerdotes y sacrificio: una mirada a la religión zapoteca a través del Vocabulario en lengua zapoteca (1578) de Juan de Córdova”, *La religión de los binnigula’sa’*, Oaxaca, Fondo Editorial del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, 2002.
- Tanck De Estrada, Dorothy, *Pueblos de indios y educación en el México colonial, 1750-1821*, México, El Colegio de México, 2010.
- Tavárez Bermúdez, David, “Sobre Las guerras invisibles: respuesta a R. Piazza”, *Historia Mexicana*, vol. 62, no. 3, (247), enero-marzo de 2013.
- Tavárez Bermúdez, David, *Las guerras invisibles. Devociones indígenas, disciplina y disidencia en el México colonial*, México, Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca-El Colegio de Michoacán-Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2012.
- Traslosheros, Jorge E, “Introducción. Los indios, el Derecho Canónico y la justicia eclesiástica: las razones y el drama de una historia”, *Los indios, el Derecho Canónico y la justicia eclesiástica en la América Hispana virreinal*, Madrid y Frankfurt am Main, Iberoamericana-Vervuert, 2010.

